



C.N.M.V.

Paseo de la Castellana 19.

28046 Madrid.

29-1-1.999

Comunicación de hechos relevantes.

En cumplimiento de la obligación de comunicación de los hechos relevantes que afecten a entidades cotizadas, a tenor del contenido de la circular 14/1998, les confirmamos la adopción por la Junta General de Accionistas de esta sociedad celebrada ayer de los siguientes acuerdos:

A) Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

Se acuerda llevar a cabo las siguientes modificaciones del artículo 5º del capital social con carácter simultáneo:

1º,- Dividir el capital social en un número de acciones doble del actual. A tal fin se acuerda el canje de cada acción actualmente en circulación, con 100 pesetas de valor nominal cada una de ellas, por dos nuevas acciones de 50 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

2º,- Adaptar la denominación del capital, así como de las acciones en que éste se divide, a la nueva moneda europea: el euro.

3º,- Como consecuencia del valor de 166,386 pesetas por euro, que da como resultado un nominal de 0,3005060522 euros, se acuerda redondear el nominal de las nuevas acciones a la cifra con dos decimales más próxima. Dicha cifra resulta ser 0,30 euros por acción.

4º,- Resultado de este redondeo, se acuerda una reducción de capital por un importe de 24.713,02 euros (equivalente a 4.111.901 pesetas). Dicho importe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la ley 46/1998 de 17 de diciembre sobre introducción del euro, pasa a constituir una reserva indisponible de la sociedad.

5º,- Solicitar la admisión a negociación oficial en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona y Bilbao de los nuevos títulos de 0,30 euros de valor nominal.

6º,- Fijar, con el fin de tener un plazo razonable de gestión de la inscripción en el Registro Mercantil y de la admisión a cotización en bolsa de las nuevas acciones de 0,30 euros, la fecha del 15 de marzo de 1.999 como el día en que la modificación del artículo 5º de los estatutos sociales ha de surtir sus efectos.

En virtud de todos estos acuerdos, el artículo 5º del capital social pasa a tener, con efectos a partir del 15 de marzo de 1.999, la siguiente redacción:

"Artículo 5º: El capital social es de 14.650.478,40 euros (Catorce millones, seiscientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y ocho euros con cuarenta céntimos de euro) representado por 48.834.928 acciones (Cuarenta y ocho millones, ochocientas treinta y cuatro mil novecientos veintiocho acciones) de 0,30 euros (30 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas.

El capital se halla totalmente suscrito y desembolsado en su integridad."

B) Modificación del artículo 22º de los estatutos sociales.

Se acuerda la modificación de la cifra de pesetas nominales exigida para tener derecho de asistencia a junta expresando la cantidad correspondiente en euros. Al dar dicha cifra la cantidad de 450,7590783 euros, se acuerda redondearla al más cercano múltiplo de 10 euros.

Se acuerda, por consiguiente, dar la siguiente redacción al citado artículo 22º de los estatutos, igualmente con efectos a partir del 15 de marzo de 1.999:

"Artículo 22º: Tendrán derecho de asistencia a Junta General los accionistas que posean acciones con un nominal global de, al menos, 450 euros y

que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco días de antelación a la fecha prevista de celebración de la Junta.

El Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o, en su caso, las entidades adheridas al mismo, deberán proporcionarles los correspondientes certificados que permitan el ejercicio de los derechos inherentes a su condición de accionistas.

Los accionistas que no reuniesen la cantidad de acciones exigida para la asistencia podrán agruparse al indicado fin."

C) Nombramiento de administradores.

- Alta por nombramiento de Doña Agata Echevarría Canales, quien aceptó en la misma Junta.
- Alta por nombramiento, aún pendiente de aceptación, de D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis.